

RESUMEN EJECUTIVO INFORME 02-15 RESOLUCIONES DE INDEMNIZACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó como parte del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2014, con el objetivo de evaluar y verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el pago de indemnizaciones realizadas a los funcionarios y que estas correspondan a lo que realmente se les adeuda.

Para realizar el estudio se extrajo del Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (SIGAF), la información de las indemnizaciones pagadas por el Ministerio de Educación Pública desde el año 2013 hasta mayo del 2014.

Del análisis de los datos obtenidos en el SIGAF, sobre las indemnizaciones pagadas en el lapso citado, los cuales fueron confrontados contra las respectivas resoluciones administrativas, se verificó la elaboración de Resoluciones por parte del antiguo Departamento de Registros Laborales, actual Departamento de Gestión de Trámites y Servicios, que implicaron la realización de 15 pagos dobles a funcionarios que laboran en el MEP.

A los funcionarios responsables de realizar las resoluciones no se les aplicó sanción alguna, únicamente se les solicitó avocarse a cumplir con sus obligaciones de una manera más comprometida y a acatar los nuevos lineamientos emitidos por el Departamento de Gestión de Trámites y Servicios y por la Unidad de Gestión de Reclamos.

Por todo lo anterior, se recomendó a la Directora de Recursos Humanos, valorar la apertura de un procedimiento administrativo, a efectos de determinar las posibles responsabilidades de forma individual en el caso de los pagos dobles realizados e informar a esta Dirección de Auditoría Interna el resultado final del procedimiento o en el caso de que se resuelva no realizarlo, comunicar las razones. Por su parte, entre otras cosas, se recomendó a la Jefe del Departamento **de Gestión de Trámites y Servicios**, vigilar el efectivo cumplimiento, validez y suficiencia, de los controles internos establecidos en el Departamento de Gestión de Trámites y Servicios. Además, informar a esta Auditoría Interna la fecha en que se implementará la sistematización digital del cálculo y realización de resoluciones que disminuirá la posibilidad de error.